

Aproximación al tema de los valores en la LOGSE

Eloísa LOPEZ FRANCO* y Diana GARCÍA CORONA**

Valores y educación

Los valores son creencias, proyectos ideales que suponen la elección de determinadas opciones como deseables y apreciables. El orientar la acción de acuerdo a un marco valorativo es algo propiamente humano que determina tanto las actitudes y comportamientos sociales como los juicios y normas. Las opciones que un sujeto o grupo realiza están en relación con una jerarquía de valores vinculada a la concepción del mundo que ese sujeto o colectivo tiene.

Todas las acciones humanas están orientadas, conciente o inconscientemente, por valores. Los valores son el marco de referencia ideológico que orienta los comportamientos e interacciones humanas.

La educación, como toda acción humana, se orienta de acuerdo con un marco valorativo, intentando el perfeccionamiento de la persona según unos modelos sociales y de acuerdo a unos fines y objetivos deseables. Los fines y objetivos que se plantea cada Sistema Educativo en concreto se fijan según una cierta jerarquía axiológica. En palabras de Schramm Martín «un proyecto educativo está insoslayablemente determinado y definido por el tipo de hombre que se pretende formar y, consecuentemente, por el modelo de sociedad que se aspira a construir... Antes de educar, se requiere haber optado por un sistema de valores, ya que la educación se ha de orientar en una determinada manera de entender el hombre, la vida y el mundo.

* Departamento MIDE. Universidad Complutense.

** Licenciada en Ciencias de la Educación

Resulta imposible educar sin una referencia al ámbito de los valores» (Schramm, C. 1990, p. 267).

En este mismo sentido se pronuncia Marín Ibáñez al decir «Unos destacan unos valores más que otros, pero todo proyecto educativo pretende inculcar, suscitar unos valores en los educandos. Los objetivos, finalidades e idearios educativos, tendrán valores diferentes que permiten tipificar y caracterizar cada sistema y cada institución, pero sin los valores intentados no se pueden entender, ni hay educación posible. Lo que se aprende y para lo que se aprende, son valores —o pretenden serlo— para el individuo y la sociedad» (Marín Ibáñez, R. 1993, p. 18).

Educación, es pues, orientar al sujeto en una dirección «ideal», que varía según el tipo de sociedad, en función del hombre/mujer que se pretenda formar. En el documento sobre «Valores Éticos y Educación para el siglo XXI» publicado por la UNESCO y el Club de Roma se hace referencia a la distinta concepción educativa del Mundo Occidental y Oriental estudiada por Huyn Cao Tri en un documento anterior, también de la UNESCO, denominado «Culture, Education et Développement endogene, Aspects philosophiques comparés de l'Education Traditionnelle en Extreme-Orient et l'Occident Moderne». Según el mencionado autor en Oriente el objetivo prioritario de la educación es el enseñar a «saber vivir», lo que implica una mayor preocupación por la enseñanza moral (China) o espiritual (India).

Occidente, influido por la tradición griega, otorga más importancia al «saber» en sí mismo independientemente de su aplicabilidad práctica; desde esta perspectiva los sistemas educativos europeos, principalmente los mediterráneos o de cultura latina, han reflejado la preocupación por transmitir una serie de conocimientos, en muchos casos abstractos, teóricos o generales. Dentro del Mundo Occidental, los países del Nuevo Mundo y las culturas anglosajonas, organizan sus sistemas educativos con un criterio más pragmático, técnico y especializado.

Según Huyn Cao Tri en los últimos tiempos se está produciendo un acercamiento mutuo entre estos tres tipos de concepciones «La educación europea está en vías de abrirse una vía más práctica, más abierta al mundo cotidiano de lo concreto y de lo útil. Los programas de enseñanza de Estados Unidos, por el contrario, otorgan cada vez más importancia a las humanidades y a la cultura en general. La educación china, aún conservando la nota moral dominante (sacrificio y saber vivir), sabe unir el trabajo intelectual (saber) con el manual y práctico (saber hacer)».

Como todos los Sistema Educativo el nuestro se apoya en una visión del ser humano que pretende formar y, por tanto, plantea, de forma implícita o explícita una concepción de valores. El análisis y categorización de los objetivos generales de la ley servirá para comprender cuáles son aquellos valores básicos que promueve y que se espera que los educandos desarrollen.

El preámbulo de la LOGSE establece una relación explícita entre educación y valores al afirmar que «En la educación se transmiten y ejercitan

los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, se adquieren los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo, se prepara para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales. La madurez de las sociedades se deriva en muy buena medida, de su capacidad para integrar, a partir de la educación y con el concurso de la misma, las dimensiones individual y comunitaria», (LOGSE, Preámbulo, pág. 3).

Pero, «Los valores no se encuentran únicamente en las declaraciones de principios ni en las finalidades manifiestas, sino en todo el contenido de la ley que estructura el sistema, al igual que los valores de una persona o grupo humano no son sólo aquellos que se declaran verbalmente como tales, sino sobre todo los que se traslucen en su conducta y en sus preocupaciones reales». (Bunes Portillo y otros, 1993, p. 10).

Por ello conviene un análisis completo del texto de la ley para ver cómo se concretan estos principios. Además de esta formulación general, por primera vez la LOGSE introduce como parte del currículo la explicitación no sólo de contenidos, sino también de actitudes y procedimientos. Es en el análisis de las actitudes, especificadas en todas las áreas y especialmente en las transversales del currículo donde vislumbraremos con más claridad el marco valorativo que sustenta esta ley.

Podemos aplicar a la LOGSE la afirmación que Victoria Camps hace en general, pues no todos los valores que se promueven en la ley son éticos «Pero debe hacer también valores éticos: valores sencillamente *humanos*, habría que decir, si el término *humano* pudiera servirnos de criterio o de referencia en un mundo donde la humanidad da escasos signos de lo que debería ser. Sin embargo, de eso se trata: de recuperar, aunque sólo sea discursivamente, el valor de la humanidad». (CAMPS, V. 1993, p. 11).

La LOGSE: valores que promueve a través de los objetivos generales y actitudinales

En la Constitución Española se afirma que «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales». art. 27.2.

Según ésto la educación debe tender al desarrollo pleno de la personalidad. En este sentido se expresa también Mariano Ibar que define la educación como «toda forma de ayudar al proceso de desarrollo y maduración de la personalidad», (Ibar, M. 1991:217).

La LOGSE sustenta la filosofía de que la educación debe promover el desarrollo personal, a la vez que prevenir las desigualdades sociales y culturales. En el Preámbulo se dice textualmente: «La educación permite, en fin, avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean es-

tas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social, se arrastren tradicionalmente, o aparezcan continuamente con la dinámica de la sociedad», pág. 3.

Los valores predominantes en nuestro Sistema educativo, según se muestran en el espíritu de la LOGSE, son los referidos al desarrollo personal y social del individuo.

Otorgar a los jóvenes de ambos sexos una «formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre, a la vez, el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma «es el objetivo primero y fundamental de la educación» según se señala en el preámbulo de la LOGSE. Vemos así que la LOGSE incorpora a la formación del sujeto las dimensiones moral y ética como una parte fundamental del desarrollo integral del individuo. No se trata aquí de contenidos más o menos abstractos que se abordan desde una asignatura específica sino de un aspecto prioritario de la formación, esencialmente práctico, que se traducirá en actitudes concretas, en la concepción del mundo y en la forma de enfrentar la realidad del sujeto y que deberá encararse desde todos los ámbitos educativos siendo responsables todos los educadores. De acuerdo con esta concepción el concepto de valor se halla indisolublemente unido al de educación. La formación ética contribuye tanto al desarrollo personal del alumno como a su integración en una sociedad democrática y plural. Se resalta así que la formación ha de ir dirigida al desarrollo de la capacidad de los jóvenes «para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad».

Los fines generales de la LOGSE, son reseñados en el artículo 1º de la ley y resumen de alguna manera los valores que intenta transmitir. Estos son:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

En el artículo 2º punto 3 se puntualizan aún más algunos principios a los que deberá atenerse la actividad educativa. De estos principios resaltamos los siguientes por su vinculación con el tema de los valores:

a) La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.

c) La efectiva igualdad entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas.

d) El desarrollo de las capacidades creativas y de espíritu crítico.

e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.

f) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

Resumiendo se puede decir que la Logse se refiere fundamentalmente a tres tipos de valores: 1) sociales (solidaridad, no discriminación, valores democráticos, tolerancia); 2) intelectuales, referidos al conocimiento (desarrollo del espíritu crítico, adquisición de conocimientos y destrezas) y 3) ecológicos (respeto del medio ambiente).

Estos valores, apuntados en el Título Preliminar, se desarrollan luego en los objetivos referidos a las distintas etapas educativas de régimen general que la Logse desarrolla (Educación infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio), de la siguiente forma:

1. Relacionarse con los demás a través de las distintas formas de expresión y de comunicación (Educación Infantil, artículo 8. punto b.) valor social.

2. Observar y explorar su entorno natural, familiar y social (Educación Infantil, artículo 8. punto c.) valor de conocimiento.

3. Apreciar los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana, y obrar de acuerdo con ellos (Educación Primaria, artículo 13. punto c.) valor social.

4. Conocer las características fundamentales de su medio físico, social y cultural y las posibilidades de acción en el mismo (Educación Primaria, artículo 13. punto g.) valor de conocimiento.

5. Utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información, y adquirir nuevos conocimientos con su propio esfuerzo (Educación Secundaria Obligatoria, artículo 19. punto c.) valor intelectual.

6. Comportarse con espíritu de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de la no discriminación entre las personas (Educación Secundaria Obligatoria, artículo 19. punto d.) valor social.

7. Analizar los principales factores que influyen en los hechos sociales y conocer las leyes básicas de la naturaleza. (Educación Secundaria Obligatoria, artículo 19. punto f.) valor intelectual.

8. Entender la dimensión práctica de los conocimientos obtenidos, y adquirir una preparación básica en el campo de la tecnología. (Educación Secundaria Obligatoria, artículo 19. punto g.) valor intelectual.

9. Conocer el medio social, natural cultural en que actúan y utilizarlos como instrumentos para su formación. (Educación Secundaria Obligatoria, artículo 19. punto g.) valor intelectual.

10. Analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen en él. (Bachillerato. artículo 26. punto c.) valor intelectual.

11. Comprender los elementos fundamentales de la investigación y del método científico. (Bachillerato. artículo 26. punto d.) valor intelectual.

12. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social. (Bachillerato. artículo 26. punto f.) valor social.

13. Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida. (Bachillerato. artículo 26. punto f.) valor intelectual.

En el desarrollo de objetivos para las distintas etapas se introducen también otros valores como los físico-corporales, los estéticos o los de desarrollo personal. En algunos casos estos valores aparecen combinados entre sí. Vemos así que, junto a los anteriores valores referidos al desarrollo social, a la comprensión y conocimiento del entorno y a la adquisición de destrezas, conocimientos y hábitos intelectuales, aparecen otros valores como:

1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción. (Educación Infantil. artículo 8. punto a.) objetivo referido a valores físico-corporales.

2. Adquirir progresivamente una autonomía en sus actividades habituales. (Educación Infantil. artículo 8. punto d.) objetivo referido a valores de desarrollo personal.

3. Adquirir las habilidades que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan. (De la Educación Primaria. artículo 13. punto d.) objetivo referido a valores de desarrollo personal vinculados a la socialización.

4. Utilizar los diferentes medios de representación y expresión artística. (Educación Primaria. artículo 13. punto f.) objetivo referido al valor estético.

5. Valorar la higiene y la salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente (Educación Primaria. artículo 13. punto h.) objetivo referido a valores físico-corporales y ecológico.

6. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal (Educación Primaria. artículo 13. punto i.) objetivo referido a valores físico-corporales y desarrollo armónico de la persona.

7. Conocer, valorar y respetar los bienes artísticos y culturales (Educación Secundaria Obligatoria. artículo 19. punto c.) objetivo referido a valores intelectuales y de valoración estética.

8. Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas. (Educación Secundaria Obligatoria. artículo 19. punto h.) objetivo referido a valores intelectuales, sociales y de desarrollo personal.

9. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente (Educación Secundaria Obligatoria. artículo 19. punto i.) objetivo referido a valores físico-corporales y ecológicos.

10. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal (Educación Secundaria Obligatoria, artículo 19, punto k, ídem, art. 13) objetivo referido a valores físico-corporales y desarrollo armónico de la persona.

11. Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma. (Bachillerato, artículo 26, punto e.) objetivo referido a valores de desarrollo personal.

12. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria como fuente de información y enriquecimiento cultural. (Bachillerato, artículo 26, punto h.) objetivo referido a valores estéticos.

13. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal. (Bachillerato, artículo 26, punto i.) objetivo referido a valores físico-corporales y de desarrollo personal.

Finalmente, en el marco de la LOGSE se tienen en cuenta unas enseñanzas, que deben estar presentes a través de las distintas áreas (temas recurrentes en el currículo que se plantean como transversales a las distintas áreas), que hacen referencia a la educación moral y cívica, la educación para la paz, para la salud, para la igualdad de oportunidades entre los sexos, la educación ambiental, la educación del consumidor y la educación vial. Los objetivos actitudinales planteados en estas áreas transversales pueden también ser considerados dentro del marco valorativo.

Tomaremos como ejemplo los objetivos actitudinales propuestos por la Educación Ambiental (aunque este mismo análisis puede ser hecho para cualquiera de las áreas transversales), para integrar en las distintas áreas de conocimiento en los diferentes niveles educativos. Las actitudes deseables en esta área en las que claramente puede verse la vinculación con las áreas valorativas propuestas anteriormente son:

1. Respeto y cuidado por elementos del entorno y valoración de la importancia para la vida humana. (Área del Medio físico y Social, Educación Infantil). Valor ecológico.

2. Interés por conocer las características del propio entorno. (Área del Medio físico y Social, Educación Infantil). Valor intelectual.

3. Interés por conocer y participar en algunas formas de organización social de su comunidad. (Área del Medio físico y Social, Educación Infantil). Valor social.

4. Valoración ajustada de los factores de riesgo de accidente existentes en su entorno. (Área del Medio físico y Social, Educación Infantil). Valor ecológico.

5. Valoración de los ambientes limpios no degradados ni contaminados. (Área del Medio físico y Social, Educación Infantil). Valor ecológico.

6. Interés por participar en la vida familiar y escolar. (Área del Medio físico y Social, Educación Infantil). Valor social.

7. Defensa de los propios derechos y opiniones con actitud de respe-

to hacia las de los otros. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor social.

8. Valoración y respeto ajustados a las normas que rigen la convivencia en los grupos sociales a los que pertenece y participación en el establecimiento de alguna de ellas. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor social.

9. Autonomía en la resolución de situaciones conflictivas. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor de desarrollo personal.

10. Tolerancia entre la espera de determinados acontecimientos. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor de desarrollo personal.

11. Respeto por la diversidad de sexos, de roles, de profesiones, edades, etc. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor social.

12. Respeto y cuidado por los espacios en los que se desenvuelven la actividad propia y los objetos que tales espacios contienen. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor social.

13. Actitud positiva para compartir los juegos y objetos de su entorno familiar y social. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor social.

14. Respeto y cuidado de los objetos propios y colectivos. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor social.

15. Valoración de la necesidad de que exista una relación equilibrada entre los animales, las plantas y las personas. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor ecológico.

16. Curiosidad, respeto y cuidado hacia los animales y plantas como primeras actitudes hacia la conservación del medio natural. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor ecológico.

17. Interés por conocer las características y funciones de los seres vivos. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor ecológico.

18. Iniciativa en la asunción de pequeñas responsabilidades y encargos relacionados con el cuidado y la conservación de los animales y plantas. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor ecológico.

19. Placer y gusto por las actividades al aire libre y en la naturaleza. (Area del Medio físico y Social. Educación Infantil). Valor ecológico.

20. Sensibilidad y respeto por la conservación del paisaje. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor ecológico.

21. Sensibilidad y respeto por la conservación del medio físico. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor ecológico.

22. Valoración del agua como un bien precioso, escaso y uso responsable de la misma. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor ecológico.

23. Respeto por los animales y plantas. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor ecológico.

24. Interés por la observación y estudio de los seres vivos. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor intelectual.

25. Sensibilidad y respeto por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor social.

26. Valoración de los distintos trabajos y profesiones. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor social.

27. Sensibilidad y rechazo ante las desigualdades sociales, solidaridad con los grupos más afectados. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor social.

28. Valoración de la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor intelectual.

29. Participación responsable en la realización de las tareas del grupo (familia, clase, grupo de iguales, etc.) (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor social.

30. Participación responsable en la toma de decisiones del grupo. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor social.

31. Respeto por los acuerdos y decisiones tomadas en la asamblea y alcanzados a través del diálogo entre todos los implicados. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor social.

32. Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y deberes que corresponden como miembro del grupo. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor social.

33. Rechazo de discriminaciones en la organización de actividades grupales por razones étnicas, de sexo, de status social, etc. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria) Valor social.

34. Solidaridad y comprensión ante los problemas y necesidades de los demás. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria.) Valor social.

35. Valoración del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria.) Valor social.

36. Actitud crítica ante las informaciones recibidas a través de los distintos medios de comunicación. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria.) Valor intelectual.

37. Sensibilidad ante la influencia que ejercen los medios de comunicación en la formación de opiniones. (Area del conocimiento del Medio natural, social y cultural. Educación Primaria.) Valor intelectual.

Como puede verse a través de este análisis la transmisión de valores y actitudes morales propuestas por la LOGSE no es un contenido aislado sino algo que se transmite en todo el proceso educativo a la vez, y reforzando los otros contenidos y procedimientos de aprendizaje.

Esto, que por un lado ofrece la posibilidad de una educación más integradora, tiene también la contrapartida y el peligro de que si los profesores no están preparados para sumirlo quede demasiado difuminado en el proceso educativo.

Los profesores se muestran a veces preocupados sobre la forma de llevar a cabo y evaluar esta transmisión de valores. Debemos tener en cuenta que el proceso por el cual un sujeto construye su sistema de valores es interno, perceptible desde el exterior sólo a través de sus opiniones y actitudes. Es allí donde debe incidir por tanto la función educadora, en la discusión de ideas y en el favorecer la manifestación de actitudes consideradas positivas, en tanto se tratan de eliminar las negativas. Los profesores deben también ser conscientes de que los valores no sólo se transmiten de forma sistemática, sino también a través de todas las actitudes y formas de interrelación que se establecen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Principalmente en los primeros niveles de enseñanza este aprendizaje de valores se realiza de forma vivencial, el niño aprende por el ejemplo, imitando e incorporando actitudes de sus mayores. Es muy importante pues que la misma forma en que se gestionen los distintos temas dentro de un centro educativo sea ejemplificadora.

El cómo de la educación en valores

Una tarea es analizar en qué línea o dentro de qué categorías o constelaciones se pueden agrupar los valores que aparecen apuntados en el texto de la LOGSE y otra muy diferente es ofrecer modos concretos de llevar a cabo la educación en valores.

Existe un trabajo muy interesante y minucioso, según la metodología propuesta por Brian Hall y Benjamín Tonna, que un grupo de profesores e investigadores han aplicado al análisis de nuestro texto legal (Bunes Portillo, M. y otros, 1993) Su objetivo, más de investigación desde una perspectiva de análisis cualitativo del texto, destaca presencias y ausencias dentro de las cuatro fases del desarrollo de la conciencia, del crecimiento personal y de los valores básicos que en cada fase están representados (Hall, B. 1982).

En la aplicación de la LOGSE, hecha por el grupo aludido, el propósito va mucho más lejos de lo que puede ser la preocupación inmediata del cómo llevar a la práctica una educación en valores.

Existen una serie de metodologías y de estrategias que han ido surgiendo para dar respuesta a esta necesidad surgida en el contexto escolar

y que no es nuestro objetivo analizar aquí, simplemente citar algunas: Raths, L. (1976); Simon, S.B. y otros, (1977); H. 1982; Howe, L.W. y Howe, M.M. 1977; Kirschbaum, H. 1982 y Pascual, M.A. 1988.

A pesar de todo el tema no es fácil «Educar en valores significa dar opción a que se liberen las fuerzas existentes en el ser humano cuando estas son canalizadas y potenciadas de una forma creativa a través de la posibilidad de la libre opción, ejercida con pleno conocimiento y consentimiento» (Valero, L.f. 1992).

Libre opción, libre adhesión y libre ruptura son tres dimensiones de libertad que es necesario cultivar para una educación en valores. «La adhesión sólo tiene valor y sentido si tenemos libertad para decir no, para replantear nuestras creencias, valores y hábitos, para cuestionarlos en un proceso dinámico de respuesta a una realidad cambiante. (Marroquin, M. 1989, p. 14).

Contribuir desde la escuela al desarrollo del proceso de valoración de los alumnos es tanto como contribuir a su desarrollo personal.

La Reforma Educativa ha introducido los valores, las actitudes y las normas como objeto de aprendizaje para los alumnos y como un campo de intervención pedagógica para los profesores. La preparación e implicación de éstos en esta tarea es urgente, así como la de toda la institución educativa que tendrá que definir estrategias concretas y buscar espacios en el horario escolar donde, prioritariamente desde la acción tutorial, se ponga en práctica todo aquello que pueda favorecer la educación en valores que la LOGSE posibilita.

Bibliografía

- BUNES PORTILLO, M. y otros (1933). *Los valores en la LOGSE. Un análisis de documentos a través de la metodología de Hall-Tonna*, Universidad de Deusto: Bilbao.
- CAMPS, V. (1933). *Los valores de la educación*. Madrid: Alauda.
- CEMBRANOS, C. y BARTOLOMÉ, M. (1981). *Estudios y experiencias sobre educación en valores*. Madrid: Narcea, IEPS.
- CEMBRANOS, C. y GALLEGO, M.J. (1988). *La escuela y sus posibilidades en la formación de actitudes para la convivencia*, Madrid: Narcea, Apuntes IEPS n.º 46.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978).
- Documento de la UNESCO y Club de Roma (1987). *Valores éticos y educación para el siglo XXI*. Fundación Encuentro.
- ESCÁMEZ, J. y ORTEGA, P. (1986). *La educación en valores*. Valencia: Nau Llibres.
- FERREIROS, P. (1992). *Curriculum escolar i educació en valors en NELLO, A. y otros»: Educar en els valors*, Barcelona: Ediciones Raima.

- GONZALES LUCINI, F. (1990). *Educación en valores y diseño curricular*. Documentos para la reforma. Madrid: Ed. Alhambra Longman.
- HALL, B. (1982). The four phases of consciousness en HALL, B. y otros *Readings in Value development*. New Jersey: Paulist Press.
- HOWE, L.W. y HOWE, M.M. (1977). *Cómo personalizar la educación. Perspectivas de la clarificación de valores*. Madrid: Ed. Santillana.
- IBAR, M. (1991). Educar en valores. *Miscelánea Comillas*, 49, p. 217-252.
- KIRCHENBAUM, M. (1982). *Aclaración de valores humanos*. México: Ed. Diana.
- LEY ORGÁNICA DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), 1990.
- LÓPEZ YARTO, L. y, MORALES VALLEJO, P. (1989). Jerarquía de valores en la Educación española. Madrid: *Revista de Ciencias de la Educación*.
- MARÍN IBÁÑEZ, R. (1993). *Los valores un desafío permanente*, Madrid: Ed. Cincel.
- MARROQUÍN, M. (1989). Hacia una teoría operativa de los valores en VARIOS: *Sentido de la vida y valores*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- PASCUAL, M.A. (1988). *Clarificación de valores y desarrollo humano*. Madrid: Narcea.
- RATHS, L. y otros (1967). *El sentido de los valores y la enseñanza. Cómo emplear los valores en el salón de clase*. México: Utreha.
- SCHRAMM MARTÍN, (1990). Valores y Reforma Educativa. *Bordón*, 42, (3), p. 267-273.
- SIMÓN, S.B. y otros (1977). *La clarificación de valores. Manual de estrategias prácticas para maestros y alumnos*. México: Ed. Avante.
- UNESCO y Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza. *Didáctica sobre cuestiones universales de hoy*. Editorial Teide.
- VALERO IGLESIAS, L.F. (1992). *Aproximación a una educación en valores*. Barcelona: P.P.U.

Resumen

El artículo destaca que la educación, como toda acción humana se orienta de acuerdo con un marco valorativo intentando el perfeccionamiento de la persona.

Como todos los sistemas educativos, la LOGSE se apoya sobre una visión del ser humano que pretende formar y plantea de forma implícita o

explícita una concepción de valores. Se recorren los objetivos generales y actitudes de la Ley para destacar los tipos de valores que aparecen en el texto legal. Finalmente se recuerda que la introducción de los valores, las actitudes y las normas como objeto de aprendizaje por parte de los alumnos y como campo de intervención pedagógica por parte de los profesores, no asegura la puesta en marcha de la acción que de aquí se deriva a no ser que las instituciones educativas como tales y los equipos de profesores y tutores lo asuman con el interés que el tema requiere.

Summary

This paper points out that the educational systems have its support on a human been vision and assumes, in a explicit or implicit way, a value conception. The authors examine the legal text objectives to detach the values that our educational law (LOGSE) includes. But value education needs teachers and counselors prepared and interested about this matter.